

2398

El Resumen

Revista semanal.

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

San Vicente Ferrer, núm. 3, principal.

De los artículos firmados, son responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN:

En Salamanca, trimestre. . . . 1,00 pesetas.
Fuera de ella, idem. 1,25 —

Se admiten anuncios, esuelas de defunción y recordatorios á precios convencionales.

NÚMERO SUELTO, 10 CÉNTIMOS.

Año I.

Salamanca, 8 de Julio de 1911.

Núm. 14.

SUMARIO

TEXTO: D. Isidro Segovia y Corral, por el Dr. Previsión.—Asociación Regional Médico-Farmacéutica de Socorros Mútuos, por un Asociado.—Circular y Adhesión entusiasta.—Proyecto de Reglamento, modificado por don Manuel Mondelo.—Enmiendas á las bases, por el doctor Argenta.—Miscelánea, por don Ramón Barco.—Paradojas Médico-Quirúrgicas, por el doctor Pinilla.—Coplas de la semana, por don Cándido R. Pinilla.—Crónica, por H.—Noticias y Correspondencia.

GRABADOS: D. Isidro Segovia y Corral.—Anfiteatro ó cátedra de S. M. el rey D. Alfonso XIII.

COLABORADORES:

Unamuno, Pinilla (H. y C.), Berrueta (J. y M.), Crotontilo, Valero Martín, Sánchez Mata, Nuñez Sampelayo, Díaz González, Nuñez García, Doreste, Sena (C. de), Bernis, Mondelo, Iscar Peyra, Royo, Combes, Casas de Ureña, García Rodríguez, Medina Corbalán (J.), Acosta, Romano Cuesta, Maldonado, J. Sánchez Vázquez, Lucas (C. de), Segovia, García Maceira, Argenta, Barco y Rodríguez Miguel.

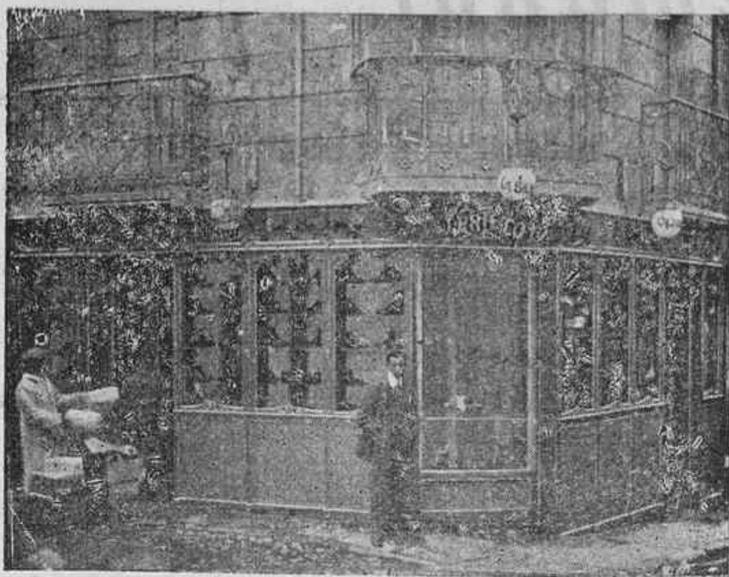
(Véase la página 13).



LA BILBAINA

ZAPATERIA DE

J. PRIETO



Doctor Riesco núm. 13.
SALAMANCA

ÚLTIMAS NOVEDADES EN CALZA-
DO DE LUJO * ESPECIALIDAD EN
CALZADO Á LA MEDIDA * SE CON-
FECCIONA EL CALZADO

SUCURSAL

Calle de San Pablo, núm. 13

Droguería de JUAN JOSE VILLALOBOS

ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS, AGUAS MINERALES,
ARTÍCULOS DE GOMA Y FOTOGRAFÍA,
ORTOPEDIA, PINTURAS, BARNICES, ETC., ETC.

Variadísimo y completo surtido de instrumental quirúrgico.—Venta á plazos para los señores médicos y precios especiales en todos los artículos. Se recibe diariamente vacuna fresca y se envía por correo certificada.

Doctor Riesco, 32 y 34 (frente al Banco de España).

SALAMANCA

EL RESUMEN

REVISTA SEMANAL

Año I.

Salamanca, 8 de Julio de 1911.

Núm. 14.

COLABORADORES DE "EL RESUMEN,"

Don Isidro Segovia y la Facultad de Medicina de Salamanca.

A D. Isidro Segovia debe Salamanca cuanto es y cuanto vale la Facultad de Medicina: Esto lo saben todos los salmantinos y por tanto huelga hacer la historia de las vicisitudes porque dicho señor ha tenido que pasar, hasta ver coronada su hermosa obra. Si el señor Segovia no tuviese intención de ocuparse como piensa hacerlo en un número de EL RESUMEN, de los trabajos por él realizados, para que se sepa á que altura se en-



DR. D. ISIDRO SEGOVIA

Decano de la Facultad de Medicina de Salamanca.

cuenta hoy nuestra Facultad de Medicina, lo haríamos nosotros; pues nos duele en el alma que muchos estudiantes estudien en otras Facultades, pudiendo hacerlo en ésta, ya por ignorar el rico material de enseñanza que poseemos, ya por haber oído á otros que de aquí no pueden salir buenos médicos.

En otro lugar de este número, publicamos un fotograbado que representa el anfiteatro ó clase de Alfonso XIII; nombre que se le dió

á petición de Su Majestad, que dijo tendría gusto en pagar cuantos gastos se ocasionase su construcción.

Claro es, que este milagro, como todos los que se han hecho, son obra de don Isidro Segovia. Pensamos publicar un número dedicado á la Facultad de Medicina, y entonces daremos á conocer lo mucho bueno que esta encierra, pues solamente el material del anfiteatro ha costado más de 45.000 pesetas; bien merece el doctor Segovia, figurar entre los hijos predilectos de Salamanca.

Dr. Previsión.



Asociación Regional Médico-Farmacéutica DE SOCORROS MUTUOS

La fecha del 2 de Julio será memorable para los médicos y farmacéuticos de este distrito universitario, por haberse constituido en Salamanca una asociación regional que además de atender á las familias de los socios el día del fallecimiento de éstos, socorrerá á los que se inutilicen para el ejercicio profesional ya por enfermedades, ya por su avanzada edad.

EL RESUMEN ha publicado en varios números en que consisten las bases de dicha asociación y por consiguiente todos los que acudieron á la reunión iban enterados del objeto de ésta, estando unánimemente conformes en que la idea es buena y necesaria, pero no debe de tomarse como una idea de lucro según manifestó el señor Bustos, sino como un medio de ahorro y de previsión. Todos los reunidos estuvieron conformes en que ninguna compañía de seguros puede hacer competencia á las asociaciones de socorros mútuos, toda vez que los cargos serán desempeñados gratuitamente, y no es necesario gastar un solo céntimo para administración. El entusiasmo por la idea ha sido muy grande, como no podía menos de suceder y aunque el proyecto de reglamento del señor Mondelo se discutirá detenidamente en la primera reunión que se celebre, nuestras impresiones de la reunión del domingo es que sufrirá muy pocas modificaciones.

He aquí una breve reseña de tan importante reunión. A la hora citada por el señor Mondelo en su convocatoria, se reunieron en el salón de actos de la Facultad de Medicina los señores siguientes:

Don Manuel Mondelo, don José Bustos, don Heliodoro Díez, don Zacarías Grande; los cuales han sido nombrados respectivamente: presidente, tesorero, vocal y secretario para constituir la junta directiva interina de la asociación regional. Asistieron además los señores don Francisco Acedo, de Salamanca; don Íñigo Maldonado, de idem; don Vicente Miguel Mielgo, de Fresno-Alhándiga; don José Núñez, de Peñaranda; don Telesforo Rodríguez de Dios, de Palencia de Negrilla; don Benito González, de Matilla de los Caños; don Agustín Corral, de Cabrillas; don Leopoldo Soler, de Cespedosa; don Matías Mediano, de Arapiles; don Juan Antonio Boyero, de Mozárbez; don José Martín Morán, de Parada de Arriba; don Apolinar González, de Fuenteliante; don

José María Gay, de Cañizal (Zamora); don Emilio Rodríguez y Rodríguez, de Abusejo; don Fermín González Requejo, de Calvarrasa de Arriba.

Representados:

Don Francisco Barés, de Alba; don Juan Andrés Hernández, de Carrascal del Obispo; don Angel González Valle, de Carrascal del Obispo; don Leandro González Valle, de Vecinos; don Ubaldo Hernández Pérez, de Navalanguilla (Avila); don Domingo Parrondo, de Alberca (la); don Carlos de Sena, de Boada; don Arturo Sánchez Bustos, de Guijuelo; don Julián Flores Castro, de Tala; y don Alvaro Blázquez Domínguez, de Cespedosa, don Filiberto Villalobos, de Salamanca.

El señor Mondelo manifestó el objeto de la reunión y estuvo elocuentísimo, haciendo resaltar la tristísima situación en que se hallan algunas familias de médicos, que por no existir un Monte Pío ó siquiera una asociación análoga á la que se trata de fundar, carecen de todo recurso para atender á las más perentorias necesidades, dándose el caso de que en Salamanca puede verse á la viuda de un médico acarreado cántaros de agua: si dicha viuda hubiese dispuesto de 4.000 pesetas el día del fallecimiento de su marido, hubiese emprendido seguramente un medio de vida más digno y más lucrativo. Dijo el señor Mondelo, que el ideal de los médicos debe de consistir en llegar á la fundación de un verdadero Monte Pío, pero éste no sería obstáculo nunca para constituir una sociedad de socorros mútuos.

Habló después el señor Grande, muy emocionado porque su desgracia no le permitía contemplar á los compañeros allí reunidos; dió las gracias á todos por el apoyo moral y material que prestan á EL RESUMEN, y respecto de la asociación dijo que á su juicio debía quedar constituida en esta primera reunión, para lo cual se mostró partidario de pagar la cuota de entrada en el acto.

El señor Soler dijo que hasta no reunirse mayor número de compañeros debería aplazarse el pago de la cuota.

El señor Rodríguez de Dios fué del mismo parecer que el señor Soler, y se dolió grandemente de que los médicos de Salamanca no acudan nunca á las reuniones que interesan á la clase; expuso la idea de fundar una cooperativa y estuvo elocuentísimo como siempre que hace uso de la palabra.

El señor Núñez manifestó al señor Rodríguez de Dios que los médicos han acudido siempre á todos los llamamientos que han tenido por objeto la idea de aso-



ADHESION ENTUSIASTA

A continuación publicamos una carta que el médico de Aldeanueva del Camino, don Máximo Sánchez Recio ha dirigido al señor Mondelo.

**El Inspector Municipal
de Sanidad**



Aldeanueva del Camino 1.º de Julio de 1911.

Sr. D. Manuel Mondelo.

Salamanca.

Distinguido compañero: Hoy ha llegado á mis manos el número 12 de EL RESUMEN con su Proyecto de Reglamento para la creación de una Asociación de Socorros mútuos Médico-Farmacéutica del Distrito Universitario, por cuya obra le felicito.

Era mi propósito asistir á la reunión ó Asamblea que para discutir el reglamento tendrá lugar mañana en esa Ciudad; apremios profesionales me privan del placer de saludar personalmente á mis compañeros, confiando á la pluma tan grata misión.

De desear es que su altruista iniciativa que tantas lágrimas puede enjugar y tantas miserias aminorar, llegue á cristalizar.

Para ello, se precisa difundir y propagar la fraternal y humanitaria tendencia con más profusión, dando á conocer el proyecto con antelación entre los médicos y farmacéuticos; para una vez conocido, pueda ser discutido en las capitales de los partidos judiciales, nombrándose un delegado, por cada uno de estos, que, con suficiente poder, pueda representar á los que esten conformes con la idea, y en otra reunión aprobar el Reglamento.

Otras observaciones se me ocurren que con sinceridad expongo:

1.ª Debe precisarse á quien ha de alcanzar los beneficios del socorro y en qué proporción; si sólo á la viuda, ó á ésta y huérfanos menores de edad, ó mayores; pues suele haberlos de distintos matrimonios.

2.ª La cuantía de la prima anual la considero elevada, tenida en cuenta la limitación de las dotaciones de la mayor parte de los médicos. Convendría reducirla reduciendo también el socorro, ó bien hacer varias clasificaciones.

3.ª El capital social no debe estar improductivo; para ello, debe invertirse en valores del Estado y no en cuenta corriente.

4.ª El artículo 5.º precisa redactarse con más claridad, pues resulta muy ambiguo.

Hechas estas observaciones que someto á la consideración de mis compañeros, acepto los acuerdos de la mayoría y pido se me considere como socio fundador de la futura organización por considerarme con derecho que justificaré en su día, y más aún, por creerlo un deber de compañerismo y solidaridad profesional del que no quiero sustraerme.

Con este motivo se ofrece de V. atento S. S. y compañero

q. b. s. m.,

MÁXIMO SÁNCHEZ RECIO.

En nombre del señor Mondelo damos las gracias al señor Sánchez Recio, por el interés y entusiasmo que demuestra en la carta que acabamos de publicar. Respecto de las observaciones que en ella hace manifestaremos á la primera: que el socio puede dejar el socorro á quien tenga por conveniente; á la segunda que consideramos muy atinada y observará que el nuevo proyecto de reglamento ha sido modificado para atender á tan justa observación que ha sido hecha por otros muchos médicos, para lo cual se han ideado los artículos 8.º, 9.º y 10; respecto á la tercera le manifestaremos que la idea es emplear en papel del Estado el dinero de la sociedad y depositarlo en el Banco de España á nombre de ésta.

Respecto del artículo 5.º manifestaremos al señor Sánchez Recio, que los ingresos de la cuota anual responden á una mortalidad del treinta y seis por mil, pero si la mortalidad es menor ó se ponen juego otras fuentes de ingresos, claro es que habrá dinero para socorrer á los inutilizados para el ejercicio profesional. Este asunto es de gran importancia y convendrá tratarlo en junta general que se celebrará en Salamanca el 11 de Septiembre del corriente año y á la cual, en nombre de la Junta Directiva quedan invitados todos los médicos y farmacéuticos del distrito universitario.

PROYECTO PARA UN REGLAMENTO

DE

Asociación Regional Médico-farmacéutica DE SOCORROS MUTUOS

Artículo 1.º Los Médicos y Farmacéuticos titulares ó libres con ó sin ejercicio

profesional pertenecientes á este distrito universitario, que comprende las provincias de Zamora, Avila, Cáceres y Salamanca, se asocian mutuamente y fijan en Salamanca su domicilio social, donde necesariamente residirá la junta directiva.

Art. 2.º La asociación de socorros mútuos tendrá un objeto análogo al de la Asociación llamada Humanitaria, actualmente obligatoria para la Guardia civil y llevará por nombre la Hipocrática.

Art. 3.º El ingreso en esta asociación tiene por mínimun y máximun de edad de veinte á sesenta años para los socios fundadores y de veinte á cincuenta para los de número.

Art. 4.º La asociación de socorros mútuos socorrerá con la cantidad de 4.000 pesetas á la familia del socio el día de su fallecimiento.

Art. 5.º Los socios tendrán derecho á pensión ó jubilación en caso de inutilidad física, siempre que los fondos de la asociación lo permitan.

Art. 6.º La base del capital será la cuota que cada socio debe de satisfacer según la edad que tenga al ingresar y que guardará relación con la escala siguiente: Para los socios fundadores cuota de entrada 5 pesetas.

Cuota anual de 20 á 25 años.	100,00	ptas.
id. id. de 25 á 26 id..	100,25	»
id. id. de 26 á 27 id..	100,50	»
id. id. de 27 á 28 id..	101,00	»
id. id. de 28 á 29 id..	102,00	»
id. id. de 29 á 30 id..	103,00	»
id. id. de 30 á 31 id..	105,00	»
id. id. de 31 á 32 id.	109,00	»
id. id. de 32 á 33 id.	112,00	»
id. id. de 33 á 34 id.	115,00	»
id. id. de 34 á 35 id..	118,00	»
id. id. de 35 á 36 id..	121,00	»
id. id. de 36 á 37 id..	124,00	»
id. id. de 37 á 38 id.	127,00	»
id. id. de 38 á 39 id.	130,00	»
id. id. de 39 á 40 id.	133,00	»
id. id. de 40 á 41 id..	136,00	»
id. id. de 41 á 42 id..	139,00	»
id. id. de 42 á 43 id..	142,00	»
id. id. de 43 á 44 id.	145,00	»
id. id. de 44 á 45 id..	148,00	»
id. id. de 45 á 46 id..	151,00	»
id. id. de 46 á 47 id..	154,00	»
id. id. de 47 á 48 id..	157,00	»
id. id. de 48 á 49 id..	160,00	»
id. id. de 49 á 50 id..	163,00	»
id. id. de 50 á 51 id..	166,00	»
id. id. de 51 á 52 id..	169,00	»
id. id. de 52 á 53 id..	172,00	»
id. id. de 53 á 54 id..	175,00	»
id. id. de 54 á 55 id..	178,00	»
id. id. de 55 á 56 id..	181,00	»

Cuota anual de 56 á 57 años.	184,00	ptas.
id. id. de 57 á 58 id..	187,00	»
id. id. de 58 á 59 id..	190,00	»
id. id. de 59 á 60 id..	193,00	»

Art. 7.º Los socios de número pagarán con arreglo á esta otra escala:

Cuota de entrada 10 pesetas.

Cuota anual de 20 á 25 años.	100,00	ptas.
id. id. de 25 á 26 id..	100,50	»
id. id. de 26 á 27 id..	101,00	»
id. id. de 27 á 28 id..	102,00	»
id. id. de 28 á 29 id..	103,00	»
id. id. de 29 á 30 id..	104,00	»
id. id. de 30 á 31 id.	108,00	»
id. id. de 31 á 32 id..	112,00	»
id. id. de 32 á 33 id..	116,00	»
id. id. de 33 á 34 id..	120,00	»
id. id. de 34 á 35 id..	124,00	»
id. id. de 35 á 36 id..	128,00	»
id. id. de 36 á 37 id..	132,00	»
id. id. de 37 á 38 id..	136,00	»
id. id. de 38 á 39 id..	140,00	»
id. id. de 39 á 40 id..	144,00	»
id. id. de 40 á 41 id..	148,00	»
id. id. de 41 á 42 id..	152,00	»
id. id. de 42 á 43 id..	156,00	»
id. id. de 43 á 44 id..	160,00	»
id. id. de 44 á 45 id..	164,00	»
id. id. de 45 á 46 id.	168,00	»
id. id. de 46 á 47 id..	172,00	»
id. id. de 47 á 48 id..	176,00	»
id. id. de 48 á 49 id..	180,00	»
id. id. de 49 á 50 id..	184,00	»

Art. 8.º Para facilitar el ingreso en esta Asociación se considerará á los socios divididos en tres categorías: Primera categoría ó sea cuota entera que pagará con arreglo á las escalas de los artículos 6.º y 7.º, para tener derecho á percibir el socorro de 4.000 pesetas. Segunda categoría: media cuota para tener derecho á 2.000 pesetas. Tercera categoría: cuarta parte de cuota para tener derecho al socorro de 1.000 pesetas.

Art. 9.º Hasta que se adquiriera el derecho al socorro, los socios pagarán únicamente la mitad de la cantidad de la cuota definitiva. Así por ejemplo: Un socio que deba pagar 100 pesetas anuales pagará únicamente durante los dos primeros años la cantidad de 50 pesetas anuales si pertenece á la primera categoría; 25 si pertenece á la segunda, y 12,50 pesetas si pertenece á la tercera.

Art. 10. A la terminación de los dos años de la fecha de inscripción como socios, se devolverán á éstos las cuotas que hayan pagado sino desean seguir figurando en dicha Asociación, pero no se les devolverá la cuota de entrada ni intereses de ninguna otra clase.

Art. 11. El pago de las cuotas se veri-

ficará por trimestres antes de que estos hayan concluído.

Art. 12. Los socios que adeuden uno ó dos trimestres sin causa justificada perderán el derecho al socorro, si hallándose en descubierto ocurriese su defunción ó inutilidad física. Para no perder este derecho es necesario poner en conocimiento de la junta directiva las causas en virtud de las cuales no puede pagar la cuota que le corresponde y ésta le concederá un plazo prudencial, para que abone éstas, y de no verificarlo pierde este derecho.

Art. 13. Para ingresar en la asociación de socorros mútuos, como únicos requisitos se necesitan: acreditar ser médico ó farmacéutico y presentar la fe de bautismo.

Art. 14. El derecho al socorro se adquiere á la terminación del segundo año de haberse inscrito en la asociación.

Art. 15. Los socios que fallezcan antes del tiempo fijado en el artículo anterior le serán devueltas á sus familias las cuotas que hayan pagado sin interés alguno y descontándole también la cuota de entrada.

Art. 16. Cuando un socio haya adquirido el derecho al socorro, bastará á sus herederos la presentación de un certificado de defunción suscrita por un solo médico.

Art. 17. Aunque esta asociación es de carácter regional, podrá admitir, si lo juzgare oportuno á todos los médicos y farmacéuticos españoles que soliciten su ingreso.

Art. 18. La junta directiva se compondrá de presidente, vocal, tesorero y secretario, reelegible cada dos años entre individuos que residan en Salamanca.

Art. 19. Estos cargos serán desempeñados gratuitamente excepto el de secretario que tendrá como únicos derechos las cuotas de entrada, con cuyas cantidades tendrá que atender á los gastos de correo y secretaría.

Art. 20. Para desempeñar el cargo de tesorero será elegido un socio de buena posición social y conocida honradez.

Art. 21. El capital ingresará en el Banco de España á nombre de la asociación de socorros mútuos.

Art. 22. El Banco de España no satisfará cantidad alguna si la petición no va autorizada con el sello de la asociación y la firma de todos los individuos que componen la junta directiva.

Art. 23. La junta directiva se reunirá el primer domingo de cada mes en el do-

micilio del secretario de la asociación para conocer la marcha de ésta.

Art. 24. El día 12 de Septiembre de cada año celebrará la asociación de socorros mútuos una junta general en el local que previamente se designe.

Art. 25. La junta directiva dará todos los meses cuenta detallada de los gastos é ingresos de la asociación, que se publicará en el periódico EL RESUMEN, para que llegue á conocimiento de los asociados.

MANUEL MONDELO.

Salamanca, julio de 1911.

ENMIENDAS A LAS BASES (1)

BASE 1.^a

En tanto que pueda ser posible en España, la creación y funcionamiento de un ministerio técnico ejecutivo que con el nombre de *Ministerio de Sanidad*, se encargue de la dirección y administración sanitaria de la Nación, estas funciones correrán á cargo del ministerio de la Gobernación, en el cual se centralizarán todos los servicios relacionados con la Sanidad.

La Sanidad será función autónoma é independiente de las demás funciones del Estado, y solo se relacionará con éstas en tanto en cuanto le sea preciso para robustecer y afirmar las determinaciones sanitarias.

BASE 2.^a

Administración sanitaria

Conforme en un todo á lo informado por el doctor Albiñana, y por tanto á lo por él propuesto como enmienda al proyecto, en cuanto se refiere á la Administración sanitaria.

BASE 3.^a

Inspecciones sanitarias

Conforme á lo informado por el doctor Albiñana en cuanto se refiere á las Inspecciones generales y provinciales de Sanidad; en cuanto á las municipales, deberán estar organizadas cual las propone el proyecto ministerial, es decir, con absoluta separación de la función sanitaria de la benéfica: es decir, que existirá un inspector municipal de Sanidad en los pueblos de 3.000 á 10.000 habitantes; en las de 10.000 á 30.000 habitantes un inspector municipal, y las de mayor población uno por cada 30.000 habitantes, ó fracción mayor de 10.000 habitantes; los pueblos de menos de 3.000 habitantes, se agruparán hasta constituir la cifra de 3.000 habitantes, siendo inspector municipal de Sanidad el mismo para los distintos municipios agrupados.

Los nombramientos de Inspectores provinciales de Sanidad se harán siempre por oposición y pagados por el Estado.

(1) Véase el número 11.

lerancia, es claro, se contestaría con la intolerancia, y ayúdenme ustedes á sentir; todas las cuestiones se resolverían á estacazo limpio. Por mi parte declaro que si tal ocurriese, presentaría inmediatamente mi dimisión de este, no sé qué destino (no hablo del de Hacienda) que me hallo trabajosamente desempeñando. Quedemos, por quedar en algo y por acabar con este punto, en que es preciso ser tolerantes. ¿Pero todos? A esta pregunta contesto resueltamente que no, que hay una excepción, un caso en que la intolerancia es, no solamente lícita, sino hasta obligatoria. He hablado de ideas ó creencias «cuyos límites no excedan de lo racional y de lo humano»; he hablado de la inseguridad y de la duda que hay ó debe haber siempre en el fondo de toda afirmación de aquellos órdenes... Añado ahora que todo el que fielmente se crea poseedor de la verdad única é inmutable, de la que excede de aquellos límites, de la *verdadera verdad*, como dicen redundantemente los franceses, los que ¡oh, bienaventurados! tienen resueltos todos los problemas, los de aquí y los de allá... esos deberán ser y lo son de hecho intolerantes. No ca-

be ni puede haber transigencia alguna entre lo sobrenatural y lo natural, entre lo divino y lo humano, entre Dios y los hombres. El que manda, manda y... etc... Es lógico y claro. Por todos los medios, por todos (si le dejan) debe *imponer* su verdad el que se cree dueño de la verdad absoluta. ¿No crees? ¿estorbas al desenvolvimiento y al triunfo de la Verdad? Te suprimo... es decir, te purifico por el dolor. Esto inclusive... Y ahora viene la bomba, digo, la pregunta final. ¿Y á esos tales se debe tolerancia también? He aquí mi contestación, humilde: Sí, también á esos se debe tolerancia... atándoles previamente de corto... Del mismo modo que se debe tolerancia, es más, misericordia, á los vesánicos, y se les encierra, previamente, en una Casa de salud.

Y perdonen ustedes ¡oh, amables lectores salamanquinos! perdonen ustedes la broma y la tabarra. Me sentí por un momento Unamuno y P. Matías, todo en una pieza. No lo volveré á hacer...

RAMÓN BARCO.

Valladolid, Julio 1911.



Anffiteatro ó cátedra de S. M. el Rey D. Alfonso XIII.

PARADOJAS MÉDICO-QUIRÚRGICAS

En Clínica, suele observarse que padecen más de la cabeza los que menos la usan.

Gran injusticia me parece que sufran del estómago los que no tienen que comer. Y se dan casos.

No hace mucho se intentaba curar unas enfermedades provocando otras, los fontículos contra la tisis.

Lo cual se asemejaba al cuento del albañil que tapaba una gotera pero preparaba otra.

Por las mismas puertas del Eterno entran los llamados al cielo y los enviados de la tierra.

¡Lástima que el portero celeste no nos informe de si son más los últimos que los primeros, como yo me temo!

Demasiado abdomen y demasiado cráneo, significan demasiadas pocas fuerzas digestiva y pensante.

La palabra cólera significa etimológicamente flujo de bilis, que es lo contrario de lo que le ocurre al colérico.

Piadosamente decía Ambrosio Pareo: «Yo los cuido, Dios los cura».

Por mi parte prefiero decir: «Yo los atiendo, Dios nos entiende».

DR. PINILLA.

Coplas de la semana

Francia ha tomado ya á Fez,
España á Alcazarquivir,
y el Kaiser dice á su vez,
venga para mí, Agadir;
veremos quien va á pedir
la otra pierna de la nuez.

Alemania ha dado un golpe de audacia
sobre las costillas, ¿de quién? ya es sabido
No habrá en las boticas de la diplomacia
árnica bastante para el pobre herido.

Se acabó el Congreso de la Eucaristía
sin ocurrir nada que cause sonrojos;
la paz no alteróse ni siquiera un día;
¡que vivan los blancos! ¡que vivan los rojos!

Director han nombrado de Prisiones
á Oliva; la noticia me es muy grata,

pero á ver Isidrin como dispones,
que en ellas entre pronto tanto rata,
como no ha entrado por tener doblones.

Para curar los males de la clase
se han juntado muchísimos galenos.
Temo porque son tantos y son buenos,
que aquí la terapéutica fracase.

A Ledesma ya no viene
el señor Padrós; ¿Por qué?
porque él es hombre que tiene
que ver donde pone el pié.

CÁNDIDO R. PINILLA.

CRÓNICA

—Esto no es vivir, se dirán los gustadores de la tierna república portuguesa. Cada día asoma su terrible cabezota un nuevo foco de conspiración. La policía portuguesa que, so pretexto de tomar aguas en Toja ó Mondariz, recorre, ojo avizor, la sonriente campiña galáica, no reposa ni descansa. A lo mejor descubre, en el profundo apartamiento de un cafetín de Orense, á un melancólico parroquiano que parece sumido en inofensivas cavilaciones sobre las bebidas espumosas ó los escogidos de á veinte: pues ese solitario refrescador tiene que acabar su panilla de horchata veinte leguas más acá, porque al sagaz y secreto policía le parece descubrir cierto parecido entre el parroquiano de referencia y un sargento retirado del ejército portugues, que remó en la barca fugitiva del rey Manolo...

Hoy son cinco escopetas de pistón que se descubren ocultas entre los jergones de un lecho patronil; y mañana una surtida cartuchera que aparece colgada, abandonada entre la espesura de un pinar, junto á otras evidentes muestras que acusan el paso del portugués que se la cinchó; todos los días, en fin, un nuevo sobresalto; y los ministros lusos é liusos con las pantorras temblonas, temiendo por los cochinos reis de la asignación.

¡Déjenlos vivir, señor; que para todo hay tiempo, y no es cosa de que los salmantinos se queden sin ver el mar y sin comer las asequibles sardinas de Figueira da Foz!

* * *

Lo de Alemania es otro cuento: ahí ya se vé seriedad y casa Krupp como si dijéramos. Las cosas se estaban poniendo de mal cariz; por un lado la osadía francesa, invasora y tal; por el otro el desenfreno telegráfico de *El Salmantino* y las patrióticas infladuras del señor Escuit; hubo un momento crítico en que el fogoso redactor del ameno diario tradicionalista, parecía haber heredado el gesto prócer del alcalde de Móstoles... Más, aparece Alemania y pide carta con arrebatado semblante; quiere ser de la partida y comérsela, á ser posible, al comisionista francés *Le Temps* cambia, sube el barómetro hasta las serenas regiones diplomáticas, y se desvanecen todas las bravuconerías

“EL RESUMEN,”

REVISTA LITERARIA Y DE VULGARIZACIÓN CIENTÍFICA DE SALAMANCA

ADVERTENCIA

Con fecha 10 del próximo mes de Julio pondremos al cobro los recibos de un semestre de suscripción á **EL RESUMEN**, para los que residiendo fuera de esta capital han recibido casi todos los números publicados y no han devuelto ninguno.

Esto lo hacemos para saber quiénes son suscriptores, pues casi todos desde el momento en que no devuelven los números se consideran como tales según los manifiestan las cartas que diariamente estamos recibiendo.

A los que antes de dicho día hayan enviado el boletín de suscripción, no se le pondrán al cobro los recibos, pudiendo enviar el importe de ésta en la forma que tengan por conveniente.

AVISO IMPORTANTE

Las personas de esta Capital que reciban gratuitamente el presente número, figurarán en la lista de suscripción, si continúan admitiendo los números sucesivos. Los que no quieran suscribirse harán el favor de devolver este número el próximo Sábado al repartidor de **EL RESUMEN**.

Las personas que habiten fuera de esta Ciudad, remitirán el Boletín de suscripción en carta abierta franqueada, con un sello de cuarto céntimo, al Director de **EL RESUMEN**, calle de San Vicente Ferrer, núm. 3, principal; Salamanca.

Suplicamos á los señores Médicos titulares, acepten la suscripción de este periódico, pues el Director es también Médico, y aunque se halla inutilizado para el ejercicio profesional á causa de cruel enfermedad, ésta no le impedirá defender los intereses morales y materiales de tan sufrida clase.

Suplicamos también á los señores Médicos, aconsejen la suscripción á las personas más importantes de la localidad: Farmacéuticos, Párrocos, Comerciantes y Propietarios, á cuyo efecto en el mismo Boletín pueden suscribirse dos ó tres personas.

D. residente en

D. residente en

D. residente en

se suscribe á **EL RESUMEN** y se obliga á enviar el importe de la suscripción al terminar cada trimestre á la Administración del periódico.

de de 1911.

Firma

Firma

Firma

CONSULTA

DE ENFERMEDADES DE LA BOCA Y PROTESIS
DENTARIA

EN EL GABINETE
ODONTOLÓGICO DE

LUDEÑA

Plaza Mayor, núm 15, pral.

VENANCIO GOMBAU

FOTÓGRAFO

Prior, 18.—SALAMANCA

Acaba de instalar un aparato electro-fotográfico «ÚLTIMA CREACIÓN» que permite hacer á todas horas, magníficas fotografías instantáneas; por lo tanto, queda abierto al público este GABINETE FOTOGRAFICO, todos los días hasta las diez de la noche.

PRECIOS LOS DE COSTUMBRE.—ESPECIALIDAD EN RETRATOS DE NIÑOS

GRAN TALLER DE AMPLIACIONES DESDE DOCE PESETAS

Fotografias al acto para kilométricos.—Se retrata hasta las diez de la noche.

DR. LUIS ALONSO

OCULISTA

Profesor del instituto Oftálmico nacional de Madrid

PLAZA DE LA LIBERTAD, NÚM. 9.—SALAMANCA

Consulta de once á una.

J. LEON ARIAS

DENTISTA

Calle de Toro, núm. 2, (hoy Doctor Riesco), entrada
por el arco de la Plaza Mayor.

ALMACÉN DE PAÑOS JUNQUERA HERMANOS

PLAZA DEL MERCADO NÚMEROS 68 Y 70.—SALAMANCA

Ventas por mayor y menor.

Inmenso surtido en todos los géneros pertenecientes al ramo de pañería. Artículos
especiales para sacerdotes.

GRANDES VENTAJAS EN PRECIOS Y CALIDADES.

CLINICA ESPECIAL DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS

R I C A R D O • M A R Í N

PROCEDENTE DEL INSTITUTO OFTÁLMICO NACIONAL
DE MADRID.

Consulta diaria, de diez á una.

RÚA, 26.—SALAMANCA.

DR. INFANTE

Especialista de enfermedades de la garganta, nariz y oídos.

CONSULTA: DE NUEVE A UNA

Toro, núm. 58.—Salamanca.

EL RESUMEN.—Dirección y
administración: San Vicente
Ferrer, 3, principal.

Sr.

DOCTOR G. PELAEZ

MEDICO DENTISTA

CONSULTA, DE DIEZ A UNA Y DE TRES A SEIS.

Plaza Mayor, 11, pral.—Salamanca.